



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

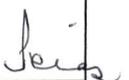
CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante el oficio con radicado No. 2024020034507 del 25 de julio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- c. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante el oficio con radicado No. 2024020034678 del 26 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$63.578.828.386 dentro del agregado de inversión.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020035014 del 30 de julio de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000245 de julio 31 de 2024.



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”

- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia con el fin de aumentar la presencia institucional en el territorio y mejorando las condiciones laborales de los servidores públicos y la prestación de los servicios de seguridad y justicia para la ciudadanía optimizando los recursos financieros y asegurando que se destinen a iniciativas que tienen el potencial de generar un mayor impacto positivo y duradero en la región, “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-2170	122C	2-3	C45012	220341	30.800.900.150	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad en el departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220315	3.000.000.000	Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220317	1.500.000.000	Fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45012	220341	7.420.930.386	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad en el departamento de Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45012	220317	1.867.452.488	Fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45012	220315	8.541.984.698	Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C12061	090037	2.073.492.473	Mejoramiento dotación y asesoría al sistema carcelario en el departamento de Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C12061	220355	4.146.984.947	Estudios y diseños para cárceles en el departamento de Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45012	220364	2.767.189.664	Implementación de acciones para el control de las economías criminales, ilícitas e ilegales en el departamento Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45012	220316	1.459.893.580	Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales para la gestión de la seguridad integral Antioquia.
				Total	\$63.578.828.386	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2170	122C	2-3	C45012	220397	1.613.982.595	Fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45012	220412	10.394.528.266	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220412	3.000.000.000	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220413	29.483.178.939	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45023	220415	6.957.544.240	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45023	220399	191.131.871	Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas, de las autoridades locales que brindan servicios de justicia formal y no formal, especial, comunitaria y alternativa en el departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C12072	090040	560.625.000	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el control territorial de la seguridad en el departamento de Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C12072	090041	162.048.160	Mejoramiento del centro de analítica de seguridad convivencia y derechos humanos (cascdh) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C12072	090041	565.964.340	Mejoramiento del centro de analítica de seguridad convivencia y derechos humanos (cascdh) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el departamento de Antioquia.
0-2170	122C	2-3	C45993	220396	6.220.477.420	Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el departamento de Antioquia.
4-2170	122C	2-3	C45012	220429	1.500.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el departamento de

4

Jesús

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						Antioquia
0-2170	122C	2-3	C45012	220429	1.930.666.667	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el departamento de Antioquia
0-2170	122C	2-3	C45023	220428	998.680.888	Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el departamento de Antioquia
				Total	\$63.578.828.386	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario	NOREM PINEDA	31-07-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto	Cristian Buriticá	31-07-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	DIEGO AG	31-07-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero	Jorge Cañas	31-07-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control	Nestor Zuluaga	01/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	Carlos Roldán	01/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.